

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Dos (02) de Noviembre de dos mil Veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que se ha emplazado a las personas que se crean con derecho a intervenir en la presente sucesión y siguiendo el trámite respectivo; éste Despacho Judicial procede a señalar como fecha el día seis (06) de Diciembre de dos mil Veintitrés (2023) a la hora de las nueve y treinta (9:30) de la mañana, como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos en el presente proceso. Se advierte a las partes que para efectos de la citada diligencia deberán dar estricta observancia a las reglas del artículo 501 del Código General del Proceso, y presentado por los interesados por escrito, con la indicación detallada de las deudas, así como de los bienes inventariados, junto a sus valores; audiencia que se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido por el artículo 103 del C.G.P. en concordancia con el art. 7 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Comunicar oportunamente a las partes, apoderados e interesados el link de conexión a la correspondiente plataforma digital asignada para el desarrollo de audiencias virtuales, con que cuenta la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE,


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez